

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**152****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 170 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khamiss El Batouli, contra doña Isabel Ríos Mata, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

*Sentencia número 246 de 2012*

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, has visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 170 de 2012, seguidos entre las partes: de una, como demandantes, don Khamiss El Batouli, asistido por el letrado señor Organero Vélez, y de otra, como demandadas, doña Isabel Ríos Mata, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado señor Angosto Garat, sobre despido.

Vistos los anteriores preceptos, y en nombre de Su Majestad el Rey,

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por don Khamiss El Batouli, frente a doña Isabel Ríos Mata, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todos los pedidos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día 1 de junio de 2012 por la señora magistrada-juez de lo social que la dictó en la Sala de audiencias de este Juzgado, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Ríos Mata, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.855/12)